

## **HECHO RELEVANTE**

El Prat de Llobregat, 30 de abril de 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y como continuación a los sucesivos Hechos Relevantes publicados por la Compañía en relación con el proceso de renegociación de su deuda, se informa de que, de conformidad con la comunicación recibida al efecto del banco Agente bajo el crédito sindicado, se ha concedido a la Compañía una extensión del acuerdo de aplazamiento del pago de cualesquiera cantidades debidas bajo dicho préstamo sindicado (*standstill*), que se mantendrá en vigor, en principio, hasta el día 31 de mayo de 2013.

Entretanto, continúan en curso las negociaciones con los Bancos Coordinadores del crédito sindicado y con las restantes entidades acreedoras de la Compañía con el fin de alcanzar un acuerdo formal y vinculante para la reestructuración de la deuda de la Sociedad.

En el momento en que se alcance algún acuerdo formal y vinculante con respecto a la refinanciación de la Compañía, se informará oportunamente al mercado.

Atentamente,

Maximino Montero Secretario del Consejo de Administración